

Año: 2023

Expediente: 17679/LXXVI

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 30 DE OCTUBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA  
UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, Diputado Eduardo Gaona Domínguez e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas, María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, lo que se expresa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuidado del medio ambiente es un tema que debe ocupar un lugar primordial en la agenda política de nuestro estado, los compromisos adquiridos a nivel mundial para la conservación del medio ambiente y la reducción del impacto del cambio climático deben tomarse en cuenta para el diseño, implementación y

ejecución de políticas públicas que nos ayuden a lograr las metas para el desarrollo sostenible y tener un medio ambiente sano.<sup>1</sup>

En Nuevo León, al igual que en todo nuestro país, hemos visto con tristeza el deterioro de nuestro entorno natural a causa de los efectos del cambio climático y la mala planeación urbana que hubo en gobiernos anteriores.<sup>2</sup>

Para lograr políticas públicas ambientales exitosas es indispensable la participación ciudadana, consideramos que es necesario que la sociedad participe de manera mas activa en los procesos de la toma de decisiones que se lleven a cabo para la protección y conservación del medio ambiente.

Las políticas públicas en materia de medio ambiente deben contar con la intervención de la sociedad en la formulación y la implementación de las acciones que se realicen por el gobierno con el propósito de que exista un ejercicio democrático para solucionar las necesidades ambientales de nuestro estado, el tema del medio ambiente es un asunto de todas y todos los neoloneses.<sup>3</sup>

Para lograr una mejora en las condiciones de nuestro entorno ambiental es necesario que se aduecne el marco jurídico para dotar de instrumentos y herramientas de participación ciudadana, además se deben establecer mecanismos para asegurar la implementación adecuada de los mismos.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/cooperacion-multilateral>

<sup>2</sup> <https://verificado.com.mx/crisis-nl-deficit-arboles-planeacion-urbana/>

<sup>3</sup> <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201029113026/Politicas-Publicas.pdf>

Consideramos que la participación ciudadana en temas de medio ambiente es imperativa dadas las circunstancias que se viven actualmente, es necesario que las autoridades competentes en materia de medio ambiente promuevan la participación activa, uniforme y equilibrada de sus habitantes y en este sentido, la propuesta de esta iniciativa es adecuar el marco jurídico para que se implemente la participación activa de los diversos grupos organizados de la sociedad civil.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** - Se Adiciona un Artículo 64 bis, a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 64 bis. El Estado y los Municipios fomentarán la participación activa de la sociedad en los procesos de la toma de decisiones, privilegiando el aprendizaje y el desarrollo de conocimiento colectivo, así como la solución de problemas.**

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 26 días del mes de octubre de 2023.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA  
UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN



Bancaja Marañón



Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE  
ADICIONA UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1640/LXXVI

**C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el C. Dip. Waldo Fernández González, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, a fin de implementar la alerta temprana de sequía, al cual le fue asignado el número de Expediente 17671/LXXVI.
- Oficio signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 64 Bis a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado con el número de Expediente 17679/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 30 de octubre de 2023

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1648/LXXVI

C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, el escrito Firmado por el C. Alejandro Agapito Ríos Villanueva, Presidente de la Asociación "No Más Hijos Rehenes México" A.C., mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Profesiones del Estado, así como a diversos artículos del Código Penal del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17680/LXXVI.

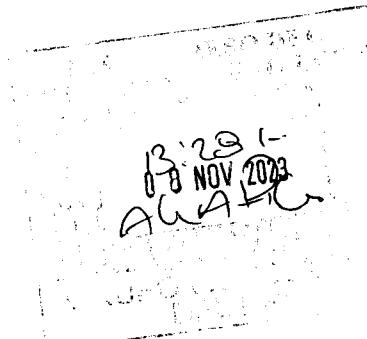
Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 30 de octubre de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**  
**LA OFICIAL MAYOR**

c.c.p. archivo  
LNCA/JMMM





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4579/LXXVI  
Expediente Núm. 17679/LXXVI

**C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO  
MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 64 Bis a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 30 de octubre de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO  
LNCA/JMMM